



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE ZACATECAS
SUBSECRETARÍA: INGRESOS
DIRECCIÓN: FISCALIZACIÓN

Nombre: HERNANDEZ CASTAÑEDA HERIBERTO
R.F.C.: HECH980610LT1
Domicilio: Avenida Barones número 185, Colonia Villa Real, Guadalupe,
C.P. 98612, Zacatecas.

Documento a Notificar: Oficio FIS-A-II-0566/2025 mediante el cual se impone la multa que se indica.

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, siendo las 10:00 horas del día 16 de julio de 2025, la suscrita M. en I. Ruth Angélica Contreras Rodríguez, en mi carácter de Secretaria de Finanzas del Estado de Zacatecas, hago constar que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número FIS-A-II-0566/2025 del 01 de julio de 2025, suscrito por la M. en I. Ruth Angélica Contreras Rodríguez en su carácter de Secretaria de Finanzas del Estado de Zacatecas, oficio mediante el cual se impone la multa que se indica, actualizando el contribuyente la hipótesis contemplada en el artículo 134, primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que el C. HERNANDEZ CASTAÑEDA HERIBERTO en su carácter de Contribuyente revisado, no es localizable en el domicilio fiscal señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, tal y como consta en actas de hechos de fechas 04 y 07 de julio de 2025, levantadas por el C. Juan Carlos Félix en su calidad de auditor fiscal en la cual señala en su parte conducente que *"En la Ciudad de Guadalupe, Zacatecas siendo las trece horas del día cuatro de julio del dos mil veinticinco, el suscrito auditor fiscal el C. Juan Carlos Félix adscrito a la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, con objeto de notificar oficio número, FIS-A-II-0566/2025 de fecha 1 de julio de 2025 suscrito por la M. en I. Ruth Angélica Contreras Rodríguez en su carácter de Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas mediante el cual se impone la multa que se indica, me constituí legalmente en el domicilio ubicado en Avenida Barones número 185, Colonia Villa Real, Guadalupe C.P. 98612, Zacatecas; domicilio fiscal que corresponde al C. Heriberto Hernández Castañeda en su carácter contribuyente, cerciorándome de encontrarme en el domicilio correcto ya que este coincide con el último domicilio fiscal señalado por el C. Heriberto Hernández Castañeda en su carácter de contribuyente, además de coincidir con el domicilio señalado en el citado oficio número FIS-A-II-0566/2025 de fecha 01 de julio de 2025, domicilio que tiene las siguientes características externas: Bien inmueble, tipo casa habitación de una planta, fachada color naranja, cochera con portón metálico tipo barandal en color café y puerta principal*

M A S L E /



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE
ZACATECAS
SUBSECRETARÍA: INGRESOS
DIRECCIÓN: FISCALIZACIÓN

Nombre: HERNANDEZ CASTAÑEDA HERIBERTO
R.F.C.: HECH980610LTI
Domicilio: Avenida Barones número 185, Colonia Villa Real, Guadalupe,
C.P. 98612, Zacatecas.

Documento a Notificar: Oficio FIS-A-II-0566/2025 mediante el cual se impone la multa que se indica.

metálica también en color café; entre ambos un columna en color naranja donde se ubica un timbre y el número 185 metálico en color negro colocado de forma diagonal.

Una vez constituido el suscrito auditor fiscal en el domicilio fiscal procedí a tocar el timbre del domicilio fiscal, de forma insistente y en reiteradas ocasiones, sin embargo nadie abrió la puerta, ni nadie se apersonó a atender la presente diligencia de notificación del oficio número FIS-A-II-0566/2025 de fecha 01 de julio de 2025, suscrito por la M. en I. Ruth Angélica Contreras Rodríguez, en su carácter de Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, oficio mediante el cual se impone la multa que se indica; ante la imposibilidad de realizar la presente diligencia de notificación de manera personal, se actualiza el contenido del artículo 137 párrafo primero del Código Fiscal de la Federación, por lo tanto, el presente citatorio se fijará en el acceso principal del domicilio fiscal de la contribuyente el cual tiene las siguientes características externas: Debajo del timbre ubicado en la columna color naranja entre el portón metálico tipo barandal en color café y la puerta principal metálica también en color café.

Cabe señalar, que el presente citatorio que se fijó debajo del timbre ubicado en la columna color naranja entre el portón metálico tipo barandal en color café y la puerta principal metálica también en color café; del domicilio ubicado en Avenida Barones número 185, Colonia Villa Real, Guadalupe C.P. 98612, Zacatecas; y el cual tiene por objeto que el C. Heriberto Hernández Castañeda en su carácter de contribuyente, esté presente en el domicilio antes señalado, el día 07 de julio de 2025, a las 14:00 horas, para que se le notifique el oficio número FIS-A-II-0566/2025 de fecha 01 de julio de 2025, emitido por la M. en I. Ruth Angélica Contreras Rodríguez, en su carácter de Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, oficio mediante el cual se impone la multa que se indica; apercibiéndolo que en caso de no estar presente en la fecha y

M A B L E



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE
ZACATECAS
SUBSECRETARÍA: INGRESOS
DIRECCIÓN: FISCALIZACIÓN

Nombre: HERNANDEZ CASTAÑEDA HERIBERTO
R.F.C.: HECH980610LT1
Domicilio: Avenida Barones número 185, Colonia Villa Real, Guadalupe,
C.P. 98612, Zacatecas.

Documento a Notificar: Oficio FIS-A-II-0566/2025 mediante el cual se impone la multa que se indica.

hora señalada, la diligencia se realizará con quien se encuentre en este domicilio ó en su defecto con un vecino, en los términos de los artículos 134, primer párrafo, fracción I, 136 y 137, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, incluso en caso de que dichas personas se nieguen a recibir la notificación, esta se hará por cualquiera de los medios previstos en el artículo 134 del Código Fiscal de Federación, tal y como lo establece el citado artículo 137, segundo párrafo del citado Código."

"En la Ciudad de Guadalupe; Zacatecas, siendo las catorce horas del día siete de julio del dos mil veinticinco, fecha y hora que se señaló en el citatorio que se fijó en el acceso principal del domicilio fiscal el cual tiene las siguientes características: portón metálico tipo barandal en color café y puerta principal metálica también en color café; entre ambos un columna en color naranja donde se ubica un timbre y el número 185 metálico en color negro colocado de forma diagonal; domicilio fiscal del C. Heriberto Hernández Castañeda en su carácter de contribuyente; el día siete de julio del dos mil veinticinco; con la finalidad de que estuviera presente en esta fecha y hora, para la notificación del oficio que en seguida se menciona, el suscrito auditor fiscal Lic. Juan Carlos Félix, adscrito a la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, con el objeto de notificar el oficio número FIS-A-II-0566/2025 de fecha 01 de julio de 2025, el cual contiene el oficio mediante el cual se impone la multa que indica, suscrito por la M. en I. Ruth Angélica Contreras Rodríguez, en su carácter de Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas; me constituí legalmente en el domicilio ubicado en Avenida Barones número 185, Colonia Villa Real, Guadalupe C.P. 98612, Zacatecas; domicilio fiscal que corresponde al C. Heriberto Hernández Castañeda en su carácter de contribuyente, cerciorándome de encontrarme en el domicilio correcto ya que este coincide con el último domicilio fiscal señalado por el C. Heriberto Hernández Castañeda en su carácter de contribuyente, ante el Registro Federal de Contribuyentes, además

HOJA 3 DE 10

M

5

1

5

1



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE
ZACATECAS
SUBSECRETARÍA: INGRESOS
DIRECCIÓN: FISCALIZACIÓN

Nombre: HERNANDEZ CASTAÑEDA HERIBERTO
R.F.C.: HECH980610LT1
Domicilio: Avenida Barones número 185, Colonia Villa Real, Guadalupe,
C.P. 98612, Zacatecas.

Documento a Notificar: Oficio FIS-A-II-0566/2025 mediante el cual se impone la multa que se indica.

de coincidir con el domicilio señalado en el citado oficio número FIS-A-II-0566/2025 de fecha 01 de julio de 2025, domicilio que tiene las siguientes características externas: Bien inmueble, tipo casa habitación de una planta, fachada color naranja, cochera con portón metálico tipo barandal en color café y puerta principal metálica también en color café; entre ambos un columna en color naranja donde se ubica un timbre y el número 185 metálico en color negro colocado de forma diagonal."

Una vez constituido el suscrito auditor fiscal en el domicilio fiscal procedí a tocar el timbre del domicilio fiscal de forma insistente y en reiteradas ocasiones, sin que nadie saliera del domicilio; por lo que procedí a solicitar información a un vecino del lugar con domicilio en el 183 de la Avenida Barones Colonia Villa Real, Guadalupe; Zac., siendo atendido por una persona del sexo femenino ante la cual me identifique con la constancia de contenida en el oficio número FIS-A-II-0503/2025 de fecha 30 de junio de 2025, misma que fue emitida por la M. en I. Ruth Angélica Contreras Rodríguez, en su carácter de Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas Tercera, Cuarta párrafos primero, segundo y cuarto, y Octava primer párrafo, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Zacatecas, con fecha 19 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas en el suplemento 3 al No. 62 el 05 de agosto del 2015 modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas en el suplemento 2 al No. 26 el 31 de marzo de 2021; artículos 8 y 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; en relación con los artículos 1, 3, 4, 17, 24 fracciones I y VI,

A M
F I E J



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE
ZACATECAS
SUBSECRETARÍA: INGRESOS
DIRECCIÓN: FISCALIZACIÓN

Nombre: HERNANDEZ CASTAÑEDA HERIBERTO
R.F.C.: HECH980610LT1
Domicilio: Avenida Barones número 185, Colonia Villa Real, Guadalupe,
C.P. 98612, Zacatecas.

Documento a Notificar: Oficio FIS-A-II-0566/2025 mediante el cual se impone la multa que se indica.

25 fracción II y 27 fracciones III, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; artículos 1, 2, 4, fracciones IX, X, XI, XII y XIII, 7, 8 fracción V, 19 primer párrafo fracción I, y 24 primer párrafo, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas el día 15 de junio de 2019, en el suplemento 5 al No. 48 reformado mediante el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas en el suplemento 3 al No. 57 de fecha 17 de Julio de 2021; por lo que dicho documento ostenta su firma autógrafa y además contiene los siguientes datos del suscrito auditor fiscal; nombre completo, fotografía, Registro Federal de Contribuyentes, puesto que ocupa en la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, así como firma autógrafa del suscrito; fecha de emisión 30 de junio de 2025 y vigencia del 01 de julio de 2025 al 30 de diciembre de 2025.

Ahora bien, señalándole que el motivo de mi presencia en ese lugar es con la finalidad de solicitar información del C. Heriberto Hernández Castañeda en su carácter de contribuyente con domicilio en Avenida Barones número 185, Colonia Villa Real, Guadalupe C.P. 98612, Zacatecas, y notificar el oficio número FIS-A-II-0566/2025 de fecha 01 de julio de 2025, suscrito por la M. en I. Ruth Angélica Contreras Rodríguez, en su carácter de Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas al C. Heriberto Hernández Castañeda en su carácter de contribuyente, el cual contiene oficio mediante el cual se impone la multa que se indica; acto seguido, ante la pregunta expresa del suscrito, respecto a si es el domicilio Avenida Barones número 185, Colonia Villa Real, Guadalupe C.P. 98612, Zacatecas y si dicho domicilio corresponde al C. Heriberto Hernández Castañeda en su carácter de contribuyente, esta contestó a la primera "Que el domicilio es

A M
R
I
E
J



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE
ZACATECAS
SUBSECRETARÍA: INGRESOS
DIRECCIÓN: FISCALIZACIÓN

Nombre: HERNANDEZ CASTAÑEDA HERIBERTO
R.F.C.: HECH980610LT1
Domicilio: Avenida Barones número 185, Colonia Villa Real, Guadalupe,
C.P. 98612, Zacatecas.

Documento a Notificar: Oficio FIS-A-II-0566/2025 mediante el cual se impone la multa que se indica.

correcto" y a la segunda "Que eso no le conta ya que la gente de ese domicilio no le habla a nadie y solo se aparecen por el lugar cada mes o más" sigue manifestando: "no puedo recibir, ni firmar ningún documento ya que no tengo relación alguna con el Señor Heriberto Hernández Castañeda". Siendo todo lo que manifiesta; hecho lo anterior el auditor fiscal requirió a dicha persona para que proporcionara su nombre, así como una identificación; la cual se negó a proporcionar su nombre, así como identificarse, pero su media filiación es la siguiente: Tez blanca, complexión media, rostro redondo, ojos cafés claro, nariz pequeña, pelo teñido de rojo y largo a la altura de los hombros, de 35 años de edad aproximadamente y 1.65 metros de estatura aproximadamente. Así mismo la persona que proporciona la información se negó a firmar la presente acta por así convenir a sus intereses y temor a comprometerse. Por lo tanto la presente diligencia no pudo llevarse a cabo, en virtud de que el domicilio ubicado en Calle Avenida Barones 185, Colonia Villa Real, Guadalupe C.P. 98612, Zacatecas, manifestado por el C. Heriberto Hernández Castañeda en su carácter de contribuyente, ante el Registro Federal de Contribuyentes, no asiste gente por periodos de tiempos prolongados; consecuentemente, con fundamento en el artículo 137 párrafo primero del Código Fiscal de la Federación, la notificación del oficio antes señalado se llevará a cabo en los términos señalados en el artículo 134, fracción III del Código Fiscal de la Federación.

Cabe precisar que para efectos de la notificación del oficio señalado en el párrafo anterior, siendo las trece horas del día cuatro de julio del dos mil veinticinco, el suscrito auditor fiscal el C. Juan Carlos Félix adscrito a la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, con objeto de notificar oficio número, FIS-A-II-0566/2025 de fecha 1 de julio de 2025 suscrito por la M. en I. Ruth Angélica Contreras Rodríguez en su carácter de Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas mediante el cual se impone la multa que se indica, me constituí legalmente en el

HOJA 6 DE 10

M
l
E
A



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE
ZACATECAS
SUBSECRETARÍA: INGRESOS
DIRECCIÓN: FISCALIZACIÓN

Nombre: HERNANDEZ CASTAÑEDA HERIBERTO
R.F.C.: HECH980610LT1
Domicilio: Avenida Barones número 185, Colonia Villa Real, Guadalupe,
C.P. 98612, Zacatecas.

Documento a Notificar: Oficio FIS-A-II-0566/2025 mediante el cual se impone la multa que se indica.

domicilio ubicado en Avenida Barones número 185, Colonia Villa Real, Guadalupe C.P. 98612, Zacatecas; domicilio fiscal que corresponde al C. Heriberto Hernández Castañeda en su carácter contribuyente, cerciorándome de encontrarme en el domicilio correcto ya que este coincide con el último domicilio fiscal señalado por el C. Heriberto Hernández Castañeda en su carácter de contribuyente, además de coincidir con el domicilio señalado en el citado oficio número FIS-A-II-0566/2025 de fecha 01 de julio de 2025, domicilio que tiene las siguientes características externas: Bien inmueble, tipo casa habitación de una planta, fachada color naranja, cochera con portón metálico tipo barandal en color café y puerta principal metálica también en color café; entre ambos un columna en color naranja donde se ubica un timbre y el número 185 metálico en color negro colocado de forma diagonal.

Una vez constituido el suscrito auditor fiscal en el domicilio fiscal procedí a tocar el timbre del domicilio fiscal, de forma insistente y en reiteradas ocasiones, sin embargo nadie abrió la puerta, ni nadie se apersonó a atender la presente diligencia de notificación del oficio número FIS-A-II-0566/2025 de fecha 01 de julio de 2025, suscrito por la M. en I. Ruth Angélica Contreras Rodríguez, en su carácter de Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, oficio mediante el cual se impone la multa que se indica; ante la imposibilidad de realizar la presente diligencia de notificación de manera personal, se actualiza el contenido del artículo 137 párrafo primero del Código Fiscal de la Federación, por lo tanto, el presente citatorio se fijará en el acceso principal del domicilio fiscal de la contribuyente el cual tiene las siguientes características externas: Debajo del timbre ubicado en la columna color naranja entre el portón metálico tipo barandal en color café y la puerta principal metálica también en color café.

Cabe señalar, que el presente citatorio que se fijó debajo del timbre ubicado en la columna color naranja entre el portón metálico tipo barandal en color café y la puerta principal metálica

M
1
E
A



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE
ZACATECAS
SUBSECRETARÍA: INGRESOS
DIRECCIÓN: FISCALIZACIÓN

Nombre: HERNANDEZ CASTAÑEDA HERIBERTO
R.F.C.: HECH980610LT1
Domicilio: Avenida Barones número 185, Colonia Villa Real, Guadalupe,
C.P. 98612, Zacatecas.

Documento a Notificar: Oficio FIS-A-II-0566/2025 mediante el cual se impone la multa que se indica.

también en color café; del domicilio ubicado en Avenida Barones número 185, Colonia Villa Real, Guadalupe C.P. 98612, Zacatecas; y el cual tiene por objeto que el C. Heriberto Hernández Castañeda en su carácter de contribuyente, esté presente en el domicilio antes señalado, el día 07 de julio de 2025, a las 14:00 horas, para que se le notifique el oficio número FIS-A-II-0566/2025 de fecha 01 de julio de 2025, emitido por la M. en I. Ruth Angélica Contreras Rodríguez, en su carácter de Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, oficio mediante el cual se impone la multa que se indica; apercibiéndolo que en caso de no estar presente en la fecha y hora señalada, la diligencia se realizará con quien se encuentre en este domicilio ó en su defecto con un vecino, en los términos de los artículos 134, primer párrafo, fracción I, 136 y 137, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, incluso en caso de que dichas personas se nieguen a recibir la notificación, esta se hará por cualquiera de los medios previstos en el artículo 134 del Código Fiscal de Federación, tal y como lo establece el citado artículo 137, segundo párrafo del citado Código.

Por lo que con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Zacatecas, con fecha, con fecha 19 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas en el suplemento 3 al No. 62 el 05 de agosto de 2015 modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas en el suplemento 2 al No. 26 el 31 de marzo de 2021; artículos 8 y 117 de la Constitución Política del

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE
ZACATECAS
SUBSECRETARÍA: INGRESOS
DIRECCIÓN: FISCALIZACIÓN

Nombre: HERNANDEZ CASTAÑEDA HERIBERTO
R.F.C.: HECH980610LT1
Domicilio: Avenida Barones número 185, Colonia Villa Real, Guadalupe,
C.P. 98612, Zacatecas.

Documento a Notificar: Oficio FIS-A-II-0566/2025 mediante el cual se impone la multa que se indica.

Estado Libre y Soberano de Zacatecas; en relación con los artículos 1, 3, 4, 17, 24 fracción I y V, 25 fracciones I y V, 25 fracción II y 27 fracciones III, XXVII, XXVIII y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; artículos 4, 5 primer párrafo, fracción I y segundo párrafo, 120 primer párrafo, fracción V, 223 tercer párrafo fracción I del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios; artículos 1, 2, 4 fracciones IX, X, XI, XII, y XIII, 7, 19 primer párrafo, fracción I y 24 primer párrafo, fracción II, 28, fracciones XXXII, LXXI y LXXIII y 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas el día 15 de junio de 2019 en el suplemento 5 al No. 48 reformado mediante el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, publicado en el suplemento 3 al No. 57 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas de fecha 17 de julio de 2021; así como en los artículos 137, párrafo segundo, en relación con el artículo 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con la regla 2.12.3., último párrafo, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. - Notifíquese por estrados el oficio número FIS-A-II-0566/2025 de fecha 01 de julio de 2025, emitido por la M. en I. Ruth Angélica Contreras Rodríguez, en su carácter de Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas a nombre del C. HERNANDEZ CASTAÑEDA HERIBERTO en su carácter de contribuyente revisado oficio mediante el cual se impone la multa que se indica.

A M F I C



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL ESTADO DE
ZACATECAS
SUBSECRETARÍA: INGRESOS
DIRECCIÓN: FISCALIZACIÓN

Nombre: HERNANDEZ CASTAÑEDA HERIBERTO
R.F.C.: HECH980610LT1
Domicilio: Avenida Barones número 185, Colonia Villa Real, Guadalupe,
C.P. 98612, Zacatecas.

Documento a Notificar: Oficio FIS-A-II-0566/2025 mediante el cual se impone la multa que se indica.

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.12.3., último párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, publíquese el documento antes referido, por un periodo de diez días hábiles consecutivos en la página electrónica <https://sefin.zacatecas.gob.mx/> de esta Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas en el apartado específico de notificación por estrados de Fiscalización informándose que el plazo de diez días antes citado transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento sea publicado.

Tercero. - Cabe señalar que de la presente actuación se deja constancia en el expediente a nombre del C. HERNANDEZ CASTAÑEDA HERIBERTO en su carácter de contribuyente revisado abierto con motivo del presente procedimiento ello atendiendo el contenido del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación.

Cuarto. - CÚMPLASE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
Ciudad de Zacatecas, Zac., a 16 de julio de 2025

LA SECRETARIA


M. en I. RUTH ANGÉLICA CONTRERAS RODRÍGUEZ



SECRETARÍA DE FINANZAS

HGMN/CSL/ELH/JALG/JAPR/ayln/reg

M

HOJA 10 DE 10